



**GES** | **20 años**  
GARANTÍA EXPLICITA EN SALUD



Hospital Clínico  
MAGALLANES

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN  
UNIDAD DE CONVENIOS

IAV/LMB/LVC/srs

## ANEXO

### CONSULTAS Y ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA FARMACIA PRIVADA HOSPITAL CLINICO 2026 (RESOLUCIÓN EXENTA N°2424 DE FECHA 14-04-2026)

**1.- ¿Cuál es la fecha de entrega de local a quién se adjudique la licitación? En Bases indica que contrato vigente finaliza el 22 de julio 2026, en Cronograma el 27 de julio 2026 y la fecha de Cronograma en Criterio N°11 Acta de Entrega de Espacio ¿Es la fecha en que el Hospital recibe el local del actual Arrendador o la fecha en que entrega al adjudicatario?**

**Respuesta;** Se aclara a los licitantes que la vigencia del contrato actual expira el 22 de julio de 2026. Conforme a las bases administrativas, el arrendatario vigente dispone de un plazo de 5 días hábiles para la restitución formal del inmueble, estableciéndose como fecha límite el 27 de julio de 2026.

En consecuencia, el Hospital recibirá el local en dicha fecha para proceder a la entrega oficial al nuevo adjudicatario a contar del 28 de julio de 2026. Cabe precisar que el inmueble se entregará libre de ocupantes, bienes muebles y en óptimas condiciones de aseo, salvo el desgaste natural derivado de su uso legítimo, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Vigésima Primera: "Entrega, Desocupación y Habilitación del Espacio Físico".

**2.- ¿La fecha de Cronograma en Criterio N°12 Habilitación es para iniciar obras o es el plazo total para habilitación y obtención de permisos? Si es el plazo total ¿existen consideraciones diferentes en los plazos de habilitación para llevar al estándar de nuestros locales, y en los plazos obtención de permisos para funcionamiento al depender de terceros?**

**Respuesta;** Se aclara que la fecha establecida en el Cronograma para el Criterio N°12 "Habilitación" corresponde al plazo máximo total para que el adjudicatario ejecute las obras, obtenga las autorizaciones sanitarias o municipales respectivas y se encuentre en condiciones de iniciar la operación.

El plazo de habilitación comenzará una vez realizada la entrega material del inmueble, cabe precisar que, en caso de existir un arrendador distinto a la institución, el plazo de restitución previo será de 30 días hábiles tras la extinción del contrato precedente, contados desde la suscripción del "Acta de Entrega".

Es deber exclusivo del oferente contemplar en su planificación técnica los tiempos necesarios para la obtención de permisos ante organismos externos (SEREMI, Municipalidad, etc.). No existen plazos diferenciados ni extensiones automáticas por trámites ante terceros. En caso de que el adjudicatario requiera un mayor plazo para la planificación o puesta en marcha, deberá presentar una solicitud fundada por escrito a la Subdirección de Operaciones antes del vencimiento del plazo original, esta solicitud debe incluir un cronograma detallado que justifique la extensión requerida.

**3.- ¿Se entregarán planos completos (arquitectura, planta, cortes, elevaciones y especialidades)? ¿Es posible se entregue plano más legible que Anexo N°1 en esta etapa de respuestas?**

**Respuesta;** Se informa que se ha solicitado a la Subdirección de Operaciones que se pueda subir esta información en la página web de nuestro Centro Asistencial, adjuntado a este proceso de licitación planos digitales actualizados (plantas, cortes y elevaciones) con mayor legibilidad que el Anexo N°1 original, permitiendo una mejor visualización para los oferentes.

Con el fin de que los interesados puedan revisar los detalles técnicos y de especialidades en profundidad, se les invita cordialmente a participar en la Visita a Terreno (voluntaria), la cual se realizará el día 04 de mayo a las 10:00 Horas, en Avenida Los Flamencos N°01364, entrada principal Edificio B, 1er Piso (Punto de encuentro: mesón de informaciones).

Esta instancia es fundamental para que los proponentes puedan verificar las condiciones reales del inmueble, tomar medidas y resolver dudas técnicas directamente con la Unidad encargada, asegurando así una correcta planificación de su oferta.

**4.- ¿Condiciones de entrega del local: demolido, vacío, sin muebles?**

**Respuesta;** El inmueble queda vacío sin muebles, ante lo cual se reitera que los interesados puedan revisar los detalles técnicos y de especialidades en profundidad, se les invita cordialmente a participar en la Visita a Terreno (voluntaria), la cual se realizará el día 04 de mayo a las 10:00 Horas, en Avenida Los Flamencos N°01364, entrada principal Edificio B, 1er Piso (Punto de encuentro mesón de informaciones), esta instancia es fundamental para que los proponentes puedan verificar las condiciones reales del inmueble, tomar medidas y resolver dudas técnicas directamente con la Unidad encargada, asegurando así una correcta planificación de su oferta.

**5.- ¿Existen Bases Administrativas y Técnicas que se pueda compartir, las hemos buscado en Chile Compra, pero no aparece?**

**Respuesta;** En cumplimiento con la normativa de este tipo de Licitación, informamos que las bases administrativas y técnicas están publicadas en el portal web oficial de nuestro Centro Asistencial, [www.hospitalclinicomagallanes.cl](http://www.hospitalclinicomagallanes.cl), sección: "Licitación Pública".  
<https://hospitalclinicomagallanes.cl/licitaciones-publicas-2/>

**6.- ¿Es posible conocer el historial de Ventas Netas anual de la Farmacia Instalada dentro del Hospital Clínico?**

**Respuesta:** No es posible proporcionar el historial de ventas netas de la farmacia privada. Sin embargo, es importante considerar su ventaja competitiva: es el único punto de venta farmacéutico dentro de un centro de salud y también abarca una gran parte de usuarios del sector norte de la Ciudad y con flujo directo desde el Servicios de urgencias.

Si se puede aportar información de los ingresos percibidos por la comisión de un 3 % correspondiente al año 2025 de acuerdo con el siguiente detalle:

COMISIONES AL 3% FACTURADAS	
ENERO 2025	\$ 1.639.878
FEBRERO	\$ 1.623.764
MARZO	\$ 1.425.455
ABRIL	\$ 1.738.956
MAYO	\$ 1.872.996
JUNIO	\$ 1.834.872
JULIO	\$ 1.849.454
AGOSTO	\$ 1.780.166
SEPTIEMBRE	\$ 1.815.878
OCTUBRE	\$ 1.971.393
NOVIEMBRE	\$ 1.977.943
DICIEMBRE	\$ 1.684.787
	\$ 21.215.542

**7.- ¿Es posible conocer las transacciones promedio por día, mes y año?**

**Respuesta;** No es posible proporcionar esa información.

**8.- ¿Cuál es el horario y días permitidos para trabajos de habilitación?**

**Respuesta;** La Subdirección de operaciones (SDO), es con quien se debe coordinar los horarios y días de trabajo.

**9.- Se tiene información que se pueda conocer sobre el valor Ticket promedio.**

**Respuesta;** Respecto a su consulta sobre el ticket promedio (monto promedio de gasto por cliente), informamos que no disponemos de registros históricos detallados sobre dicho indicador.

**10.- Dentro de los servicios básicos solo se considera luz y agua ¿no hay costo por Gas?**

**Respuesta;** El espacio físico cuenta con un sistema de Sistema de Calefacción Central, a su vez informamos que los aspectos técnicos están contenidos en las Bases de la licitación, no obstante, este y otros elementos de infraestructura podrán ser observados directamente durante la Visita en Terreno.

**11.- ¿El espacio físico disponible, estaba habilitado con baños, bodega, oficina químico y sala de ventas con pos y muebles?**

**Respuesta;** Revisar las bases y plano del sitio, no obstante, este y otros elementos de infraestructura podrán ser observados directamente durante la Visita en Terreno.

**12.- Adjudicado el contrato, cuantos meses, se tendrá para habilitar y sacar los permisos y patentes correspondiente.**

**Respuesta;** El plazo de habilitación comienza con la entrega material del inmueble (sujeto a un margen de 30 días hábiles de restitución si existe un arrendatario previo, según la cláusula Vigésima Primera), es responsabilidad exclusiva del adjudicatario gestionar los permisos ante organismos externos (SEREMI, Municipalidad, etc.) dentro de su planificación; no existen extensiones automáticas por trámites ante terceros.

En caso de requerir un plazo mayor, se deberá presentar una solicitud fundada y un cronograma detallado a la Subdirección de Operaciones antes del vencimiento del plazo original, cualquier intervención física debe ser autorizada previamente para no afectar la operación asistencial.

**13.- El arriendo comenzara a correr desde adjudicado el contrato o cuando se abre las puertas al público.**

**Respuesta:** Sin perjuicio del plazo estipulado para el inicio de actividades, el adjudicatario queda obligado a notificar cualquier desviación en la programación y justificar sus fundamentos. Para efectos del pago de la renta de arrendamiento, el sistema será de mes vencido; no obstante, para el periodo inicial, se calculará el prorratio proporcional a los días transcurridos entre el inicio de actividades y el último día del mes en curso.

**14.- El porcentaje de Comisión del 3% o 7%, es sobre las ventas brutas mensuales o sobre las ventas netas o sobre el margen de contribución que tenga el franquiciado.**

**Respuesta;** De acuerdo con lo establecido en el punto DECIMOSEPTIMO (Consideraciones Generales) de las bases, se informa lo siguiente:

Base de Cálculo: El pago por Libro de Ventas Mensual lo propuesto es de (4% y con un máximo superior de 7%), este se calcula sobre las ventas brutas mensuales. Esto se desprende de la obligatoriedad de presentar fotocopia del Libro de Ventas legalizado del mes anterior, el cual registra el total de transacciones realizadas. El arrendatario debe entregar la copia legalizada del Libro de Ventas los primeros días hábiles del mes siguiente a la Unidad de Convenios para que el Departamento de Comercialización emita las facturas correspondientes.

Plazo de Pago del Arriendo: La renta se cancela por mes vencido, dentro de los primeros 10 días del mes siguiente (o el día hábil posterior si el 10 es inhábil), calculado al valor de la UF del último día del mes.

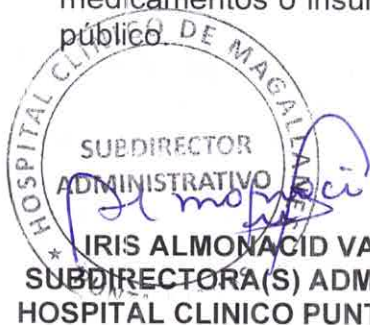
**15.- La garantía de cumplimiento de contrato, puede ser una boleta de garantía por un año.**

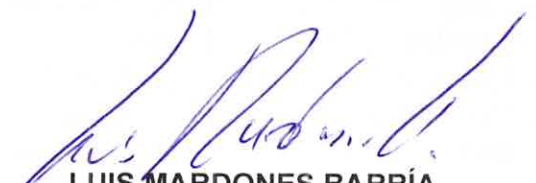
**Respuesta;** De acuerdo con la cláusula "DUODÉCIMO de las Bases Administrativas", se confirma que la Boleta de Garantía Bancaria es un instrumento válido, respecto a su vigencia, esta debe ser emitida con fecha de vencimiento al 23 de julio del año posterior al inicio del contrato.

Es importante señalar que, según la misma cláusula, dicha garantía tiene carácter de renovable anualmente, debiendo presentarse la renovación al 23 de agosto de cada año por un monto de \$20.000.000.-. El documento puede ser físico o electrónico (bajo Ley N° 19.799) y debe entregarse en la Oficina de Partes del Hospital Clínico Magallanes, ubicada en el tercer piso del edificio C, Avda. Los Flamencos N° 01364, de la ciudad de Punta Arenas, en el horario de 09:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 15:00 horas.

**16.- Las ventas de productos, son solamente directas al público en general, existente algún convenio con el Hospital para medicamentos e insumos.**

**Respuesta;** Las ventas están abiertas a todo público (pacientes, funcionarios y comunidad). No obstante, cabe precisar que no se contempla convenio con el Hospital para la entrega de medicamentos o insumos bajo modalidad institucional; la atención es exclusivamente directa al público

  
SUBDIRECTOR  
ADMINISTRATIVO  
IRIS ALMONACID VALENZUELA  
SUBDIRECTORA(S) ADMINISTRATIVA  
HOSPITAL CLINICO PUNTA ARENAS

  
LUIS MARDONES BARRÍA  
SUBDIRECTOR(S) DE OPERACIONES  
HOSPITAL CLINICO MAGALLANES

  
LUIS VARGAS CÁRDENAS  
JEFE UNIDAD DE CONVENIOS Y RECUP. SIL  
HOSPITAL CLINICO PUNTA ARENAS

  
ENCARGADA  
DE CONVENIOS  
SABINA RUIZ SOTOMAYOR  
UNIDAD DE CONVENIOS  
HOSPITAL CLINICO MAGALLANES